



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

## PREGUNTAS FRECUENTES

### 1. ¿Cómo instalar el programa Alerta Temprana?

a– Acceder a la página web del Instituto Nacional de Cooperativismo mediante el siguiente enlace: <http://www.incoop.gov.py/>

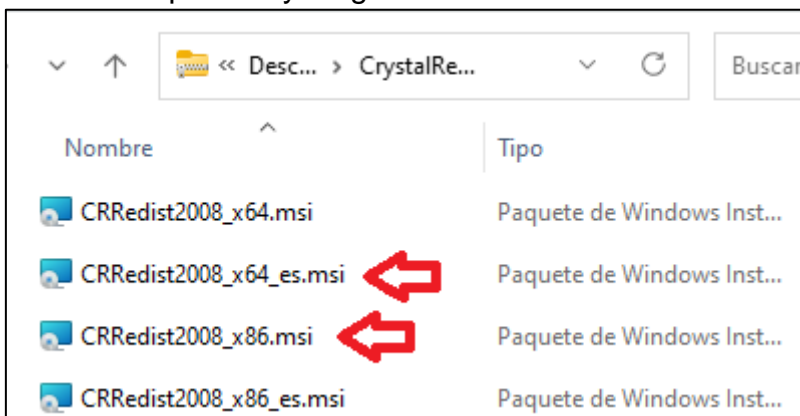
Mover el cursor sobre la opción SERVICIOS y luego hacer clic en Alerta Temprana



b – Descargar los siguientes archivos:

- Instalador
- Actualización
- Crystal Reports

c – Instalar en el mismo orden, con la particularidad de que Crystal Reports debe ser descomprimido y luego deben instalarse estos dos archivos:



d – Verificar versión:

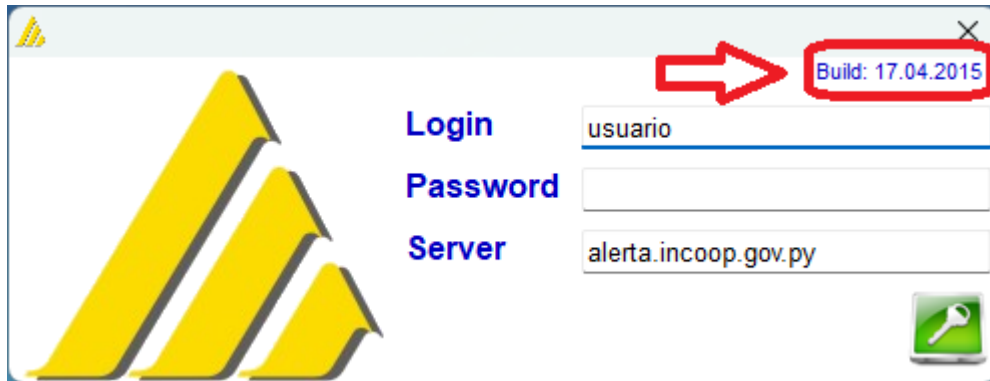


**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

En la pantalla de login, debe verificar que la versión sea **17.04.2015**.

En caso contrario, ejecutar el instalador de "Actualizacion.msi".



## 2. Una vez instalado el programa Alerta Temprana. ¿Qué debo hacer?

Una vez realizado todas las instalaciones requeridas, y contar el usuario y contraseña correspondientes, deberá seguir los pasos indicados en el instructivo preparado para presentar sus informes por el sistema alerta temprana.

## 3. ¿Qué debo hacer si mi usuario se bloquea o queda colgado en línea?

Deberá llamar al (021) 729 -1800 Interno 2022 o 2041. O bien puede enviar un correo a [estadisticas-3@incoop.gov.py](mailto:estadisticas-3@incoop.gov.py); [vcarrera@incoop.gov.py](mailto:vcarrera@incoop.gov.py); [mcubilla@incoop.gov.py](mailto:mcubilla@incoop.gov.py)

## 4. ¿Cómo solicito un nuevo usuario?

Si el nuevo usuario es el responsable del bloqueo de datos a través del sistema Alerta Temprana se deberá enviar una nota, de acuerdo al ejemplo disponible en la caja de herramientas.

Si el usuario es para carga y/o visor de datos solo debe comunicarse con nosotros de acuerdo al detalle indicado en la pregunta anterior (3).

## 5. ¿Hasta cuándo tengo tiempo para presentar mis informes?

Los plazos y periodicidad están establecidos en Res. INCOOP N° 26.674/2022 Que amplía los términos de la Resolución INCOOP N° 16.491/2017 "Por la cual se implementa la utilización de la herramienta informática para las cooperativas..." en su 2° artículo (ver tabla).

\*\*\*\*\*